

BOLETÍN CONAMED - OPS

JULIO - AGOSTO 2016

Órgano de difusión del
Centro Colaborador en
materia de Calidad y
Seguridad del Paciente



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

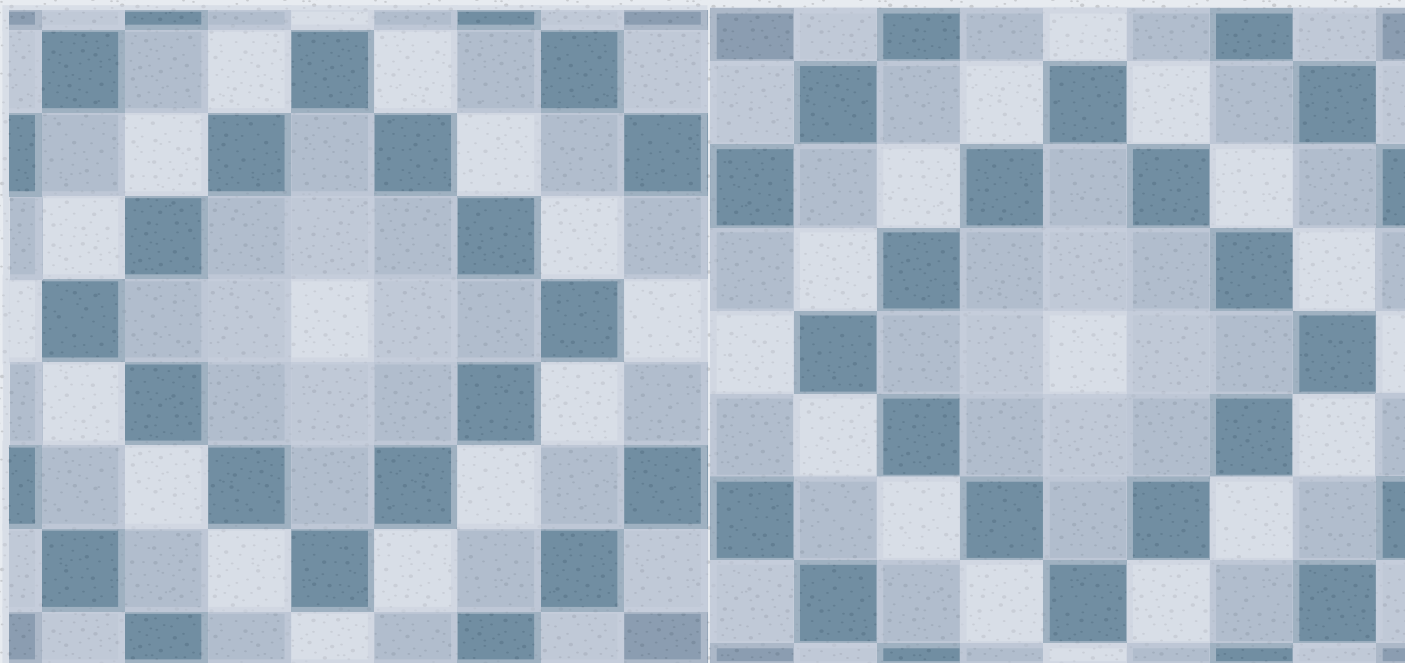
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas

LIC. ALEJANDRO FLORES ALZAGA



Hablar de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, es sin duda referir uno de los sectores más vulnerables de la sociedad y no sólo en un aspecto de lenguaje, lamentablemente nos encontramos en una época invadida de falsas apreciaciones a la realidad, de apariencias y cosas que nos alejan de lo que realmente somos, ahora es más importante lo que opine la gente que nos rodea por encima de lo que realmente nos importe o queramos como ciudadanos dentro de una sociedad que se enfrenta a bombas publicitarias llenas de cosas vacías que nos hacen creer que somos lo que vestimos, el auto que conducimos, los lugares que frecuentamos o tan básico como el saber que aunque algo sea de mal gusto, si es de buena marca pasa a ser de manera inmediata algo de moda, olvidando las cosas que de verdad importan y nutren el alma, olvidándonos de nuestros orígenes y por el contrario, actuando de manera elitista con personas que no han hecho otra cosa que mantenerse fiel a su origen, usos y costumbres, por encima de lo que un sistema se ha encargado de deformar en cosas tan simples y vacías.

Citar los preceptos jurídicos que velan por estos derechos es importante, pero antes de eso me gustaría plasmar una reflexión más humana, más objetiva y sobre todo más

realista, que es a lo que se enfrentan las comunidades indígenas de este país; de que nos sirve leer una constitución que protege todos los aspectos de una vida perfecta en general, con un sistema maravilloso en lo educativo, lo sanitario, lo patrimonial, lo penal, lo familiar, lo laboral y así podría llenar cuartillas y cuartillas de cosas que se plasman pero que en la realidad no suceden como se describen, con leyes específicas que protegen legalmente todo tipo de aspectos de un individuo en sociedad, pero al momento de querer hacer valer los derechos que se contemplan en cada fundamento jurídico del derecho mexicano, nos encontramos que el problema no son las leyes y por lo que se crean las mismas, si no, la aplicación que hace que se respete el derecho para el cual fueron creadas.

En el tema que nos ocupa, las lenguas indígenas representan riqueza cultural en nuestro país, con antecedentes históricos que nos permiten ver de dónde venimos y cuál es nuestro pasado como sociedad, además, son parte del patrimonio de la nación, por ende, el estado es el responsable de reconocer, proteger y promover la preservación de las mismas, lo que a la fecha se nos ha ido olvidando con el paso del tiempo y perdiendo de vista, ya que estas lenguas son igual de importantes que el español, y aunque sea el estado el responsable de su protección, no

debemos olvidar que no es necesario tener leyes que las salvaguarden, ya que las personas que hablan estas lenguas se enfrentan a problemas que van más allá de una protección jurídica o una regulación plasmada en un papel, a causa de que su principal problema es algo que la mayoría de las personas hemos visto, pero tal vez ignorado, y me refiero a la discriminación social que viven día a día por el aspecto físico, por la ropa que usan o por cualquier factor que nos hace percibir que son indígenas y no necesariamente en un aspecto lingüístico, ahora si sumamos todo esto al hecho de que no pueden comunicarse con las personas de su entorno de manera asertiva, nos veremos en un cuadro más crítico, lo cual, me parece injusto porque la Ley Federal de los Derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el tres de marzo de 2003, refiere las múltiples obligaciones que deberían cumplirse de manera infalible, además, refiere que estas lenguas son lenguas madre y naturales que tienen el mismo peso que el español, entonces la duda surge al preguntarse... porque se trata de manera tan injusta a personas que defienden sus raíces y que encima de esto hay una ley federal que plasma un cúmulo de derechos que deben respetarse y que en la realidad no es así.

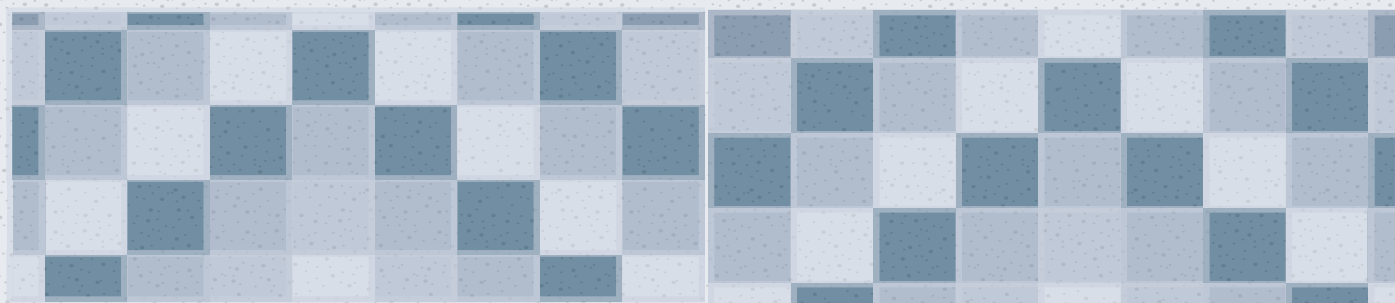
Ahora si lo analizamos en un aspecto de acceso a la justicia donde se dice que todo mexicano podrá comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras y que además el Estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, incluyendo las agrarias y laborales, proveerán lo necesario a efecto de que en los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, en todo tiempo, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura, lo que me crea muchas dudas respecto a la aplicación de una ley vigente.

Sin duda, existen instituciones que se encargan de luchar por estos derechos, mismas que, fuera de tener una naturaleza jurídica, tienen una naturaleza noble y respetable,

que se afronta a una sociedad en una situación difícil, en la que no sólo el estado es responsable, ya que desde un punto de vista personal, el problema, como ya lo había dicho, no es por falta de leyes, por que quien discrimina o trata mal a nuestros hermanos indígenas, no es la ley o la aplicación de ella, ya que eso es solo un puñado de letras plasmadas en un papel, el problema es cada ciudadano que se encuentra con personas que hablan otra lengua madre, que al no entender o dejarse guiar por aspectos sociales, tratan de manera injusta a quien tiene los mismos derechos como mexicano.

Ahora si lo analizamos desde un aspecto de atención médica, me resulta difícil de imaginar la situaciones que viven por no poder comunicarse de manera efectiva, pues es de importancia destacar que uno de los principales factores que derivan en una mala práctica médica, es la falta de comunicación entre usuarios y prestadores de servicios médicos, contemplando que hablan el mismo idioma y naturalmente se tendrían que entender, lo que me hace reflexionar y dimensionar lo que viven estas comunidades, ya que, no sólo son maltratados por la lengua que hablan, o los usos y costumbres con los que han crecido.

Sería difícil, tener un traductor para cada persona que necesite una atención de esta naturaleza, sé que suena fácil, pero siendo realista tendríamos que visualizar que a veces en los hospitales no hay ni médicos suficientes para la atención básica que requiere la sociedad, lo que tampoco es culpa de los prestadores de servicios médicos, por eso mi reflexión va más allá de proponer una solución, porque muchos pensarán que es creando una ley, o un programa social y no es así, es algo mucho más grande de lo que nos imaginamos que para entenderlo tendríamos que estar en un lugar donde nadie nos entendiera y necesitaríamos comunicarnos porque de ello depende nuestra salud o hasta la vida; por eso me gustaría concluir creando un poco de conciencia en el cómo podríamos ayudar en este tipo de problemas sociales, y lo que me viene a mente es que dejemos de actuar como si el estado fuera responsable de todo, ya que aunque las cosas no funcionen del todo bien, nosotros como sociedad somos parte fundamental de que las cosas sean de esta manera por falta de valores y educación que no se aprenden precisamente en una escuela, hay que ser reflexivos en nuestro actuar y siendo con las personas como nos gustaría que fueran con nosotros, sin importar su origen, cultura, religión, preferencia sexual, condición económica, o su incluso lengua.



BOLETÍN CONAMED - OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONAMED
COMISIÓN NACIONAL DE
ARBITRAJE MÉDICO

www.gob.mx/conamed